

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
 MEDELLIN (ANT)**
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No. **062**

Fecha Estado: 17/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820130057200	Ejecutivo Conexo	HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ SOLORZANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud No acceder a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, conforme a lo expresado en la parte motiva de la presente decisión. Disponer entrega de título judicial. Se reconoce personería para representar los intereses de la entidad ejecutada. E1	14/04/2023		
05001310501820150019600	Ejecutivo Conexo	JESUS ANTONIO MARIN BLANDON	COLPENSIONES	Auto requiere No se accede a la solicitud de terminación del proceso. Se REQUIERE a las partes para que alleguen la respectiva liquidación de crédito, de conformidad al art. 446 del C.G.P. E1	14/04/2023		
05001310501820150020800	Ejecutivo Conexo	JAIRO LUIS FIGUEROA BENAVIDES	AKARGO SA	Auto ordena archivo se observa el cumplimiento de los presupuestos del parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S. Se Ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previa cancelación del registro pertinente. E1	14/04/2023		
05001310501820150086100	Ejecutivo Conexo	HUMBERTO DE JESUS ARROYAVE CORTES	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. E1	14/04/2023		
05001310501820160052700	Ejecutivo Conexo	VITA MARIA CORONEL GOMEZ	RESTAURANTES INDUSTRIALES SA	Auto ordena archivo se observa el cumplimiento de los presupuestos del parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S. Se Ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previa cancelación del registro pertinente. E1	14/04/2023		
05001310501820170085900	Ejecutivo Conexo	SANDRA PATRICIA VELASQUEZ PAMPLONA	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	14/04/2023		
05001310501820180007900	Ejecutivo	OLGA DE JESUS FLOREZ VERGARA	CONFECCIONES KRIZIA LTDA	Auto ordena archivo se observa el cumplimiento de los presupuestos del parágrafo del artículo 30 del C. P. del T. y de la S. S. Se Ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente, previa cancelación del registro pertinente. E1	14/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180015300	Ejecutivo Conexo	SAMUEL EDUARDO LONDOÑO CHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. E1	14/04/2023		
05001310501820190030000	Ordinario	FELIX ARROYO CORDOBA	COLPENSIONES	Acta audiencia De conformidad con lo previsto en el artículo 66 del C. P. T y de la S.S, se concede el Recurso de Apelación interpuesto y sustentado de manera oportuna por las apoderadas judiciales de PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A, contra la sentencia proferida por este despacho en el presente asunto, el día 21 de septiembre de 2022, toda vez que se dio cumplimiento al mandato contenido en el artículo 57 de la Ley 2 de 1984. Se dispone remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral, para que se surta el recurso el cual se concede en el efecto suspensivo. Asimismo, se dispondrá la remisión del expediente para que se surta al grado jurisdiccional de consulta a favor de COLPENSIONES, por ser la condena totalmente adversa a sus intereses. SEC	14/04/2023		
05001310501820190071300	Ejecutivo Conexo	OLGA ELENA DE LOS DOLORES ZEA DE PELAEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	14/04/2023		
05001310501820200013000	Ordinario	ORLANDO ERNESTO PENAGOS BETANCUR	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Acta audiencia Se dispone oficiar a PORVENIS S.A para que remita prueba de oficio. Se fija como fecha para continuar con las diligencias para el 2 de junio de 2023 a las 2:30 pm. Link para ingresar a la precitada audiencia: https://call.lifesizecloud.com/17873595 SEC	14/04/2023		
05001310501820200018400	Ejecutivo Conexo	MARY LUZ DARY HERNANDEZ	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	14/04/2023		
05001310501820210000400	Ejecutivo Conexo	LUZ MARIA VALENCIA VANEGAS	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	14/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210038600	Ejecutivo	COLFONDOS	EASY JEAN LTDA	Auto ordena emplazamiento al demandado dentro del presente proceso y se designa Curador Ad- Litem, en los términos del numeral 7º del artículo 48 del CGP . En virtud al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el emplazamiento se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Este se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el registro. Procédase por Secretaría. E1	14/04/2023		
05001310501820210045200	Ejecutivo Conexo	GUILLERMO HIGUITA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	14/04/2023		
05001310501820210049900	Ejecutivo Conexo	MARIA VICTORIA PEREZ ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	14/04/2023		
05001310501820220007300	Ejecutivo Conexo	ATANAEL JIMENEZ	PORVENIR	Auto declara en firme liquidación de costas al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho. E1	14/04/2023		
05001310501820220015500	Ejecutivo Conexo	OSCAR ANTONIO GARCIA VELEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado allegado por la parte ejecutante la liquidación del crédito, se le corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. E1	14/04/2023		
05001310501820230001200	Ejecutivo Conexo	LUZ MARINA ANGEL MUÑOZ	COLFONDOS SA	Auto niega mandamiento ejecutivo DESESTIMAR la petición de librar mandamiento de pago en desfavor de COLFONDOS S.A. por no existir fundamento para el mismo DISPONER entrega de título judicial. Una vez cobre firmeza la presente decisión, se dispone el archivo de las diligencias previo registro en el Sistema de Gestión Siglo XXI. E1	14/04/2023		
05001310501820230001700	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	PYP INGENIERIA	Auto libra mandamiento ejecutivo a favor de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A y en contra de PYP INGENIERIA. Se Ordena notificar. Oficiar a la CIFIN. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte ejecutante. E1	14/04/2023		
05001310501820230001900	Ejecutivo Conexo	CESAR AUGUSTO RENDON VILLA	WURTH COLOMBIA SA	Auto resuelve retiro demanda ACEPTAR el retiro de la presente demanda ejecutiva laboral. ORDENAR el archivo del expediente, previa cancelación del registro respectivo. E1	14/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220230018001	Tutelas	MAURICIO ALBERTO RESTREPO ARBOLEDA	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto avoca conocimiento AVOCA conocimiento de la acción de tutela proveniente del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionante al fallo proferido. E-2	14/04/2023		
05001410500320170171001	Ordinario	ALIRIO DE JESÚS MUÑOZ	COLPENSIONES	Sentencia consultada Se profiere Sentencia escritural. SEC	14/04/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/04/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA

SECRETARIO (A)